

Se trata de una de las preguntas más recurrentes que nos hacemos a diario: ¿Podemos los policías grabar nuestras intervenciones por iniciativa propia?

No nos andaremos con rodeos, desde la Policía defendemos que sí, siempre y cuando la grabación se realice en espacios públicos. Si dicha grabación se tomase en espacios privados, como un domicilio, sin consentimiento del interesado o de un juez, podríamos estar vulnerando un derecho fundamental como es el derecho a la intimidad.

Como no podía ser de otra manera, fundamentaremos nuestra respuesta basándonos en la legislación vigente y en la jurisprudencia más reciente.

Tico Espia Costa Rica tiene en venta camaras policiales para seguridad privada y publica , tambien hacemos pedidos especiales envienos whats app para asesorarle

#CamaraPolicial #BodyCamera

